



REVISIÓN DE LA LEY DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

La Ley N.º 2005, de 2013, que crea el Poder Judicial, fue promulgada el 11 de mayo de 2013 y entró en vigencia el 1 de junio de 2013.

El Poder Judicial ha desarrollado una labor de gestión y administración que ha permitido el cumplimiento de sus funciones y el acceso a la justicia.

En el marco de la reforma constitucional, se ha iniciado el proceso de revisión de la Ley de la Función Judicial, con el fin de adecuarla a la nueva estructura del Poder Judicial.

El presente informe tiene como objetivo informar sobre el avance de la revisión de la Ley de la Función Judicial y las acciones que se están realizando para su actualización.

El proceso de revisión de la Ley de la Función Judicial se encuentra en etapa de análisis y se espera que se concluya en el próximo periodo.

Se agradece la atención y colaboración de todos los interesados en el proceso de revisión de la Ley de la Función Judicial.

El presente informe fue elaborado por el equipo de trabajo encargado de la revisión de la Ley de la Función Judicial.

El presente informe fue aprobado por el Consejo de la Magistratura.

El presente informe fue publicado en el Boletín de la Magistratura.

El presente informe fue elaborado en la ciudad de La Paz, a los 15 días del mes de mayo del 2017.

El presente informe fue elaborado por el equipo de trabajo encargado de la revisión de la Ley de la Función Judicial.

El presente informe fue aprobado por el Consejo de la Magistratura.

El presente informe fue publicado en el Boletín de la Magistratura.

El presente informe fue elaborado en la ciudad de La Paz, a los 15 días del mes de mayo del 2017.

El presente informe fue elaborado por el equipo de trabajo encargado de la revisión de la Ley de la Función Judicial.

El presente informe fue aprobado por el Consejo de la Magistratura.

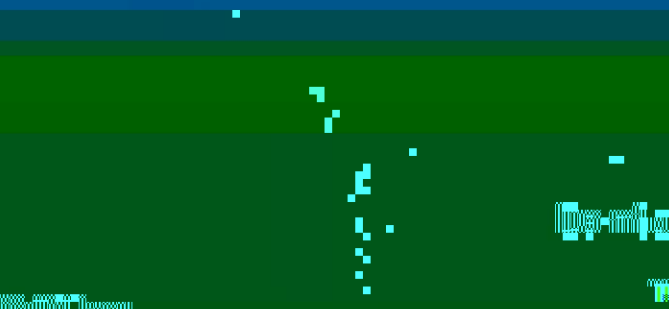
El presente informe fue publicado en el Boletín de la Magistratura.

El presente informe fue elaborado en la ciudad de La Paz, a los 15 días del mes de mayo del 2017.

El presente informe fue elaborado por el equipo de trabajo encargado de la revisión de la Ley de la Función Judicial.

El presente informe fue aprobado por el Consejo de la Magistratura.

El presente informe fue publicado en el Boletín de la Magistratura.



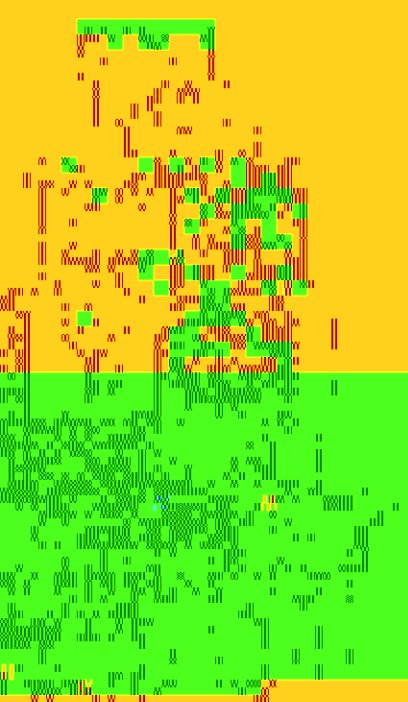
El Poder Judicial es el órgano encargado de administrar justicia en el Estado Plurinacional de Bolivia. Su función es garantizar el acceso a la justicia y la defensa de los derechos de los ciudadanos.

El Poder Judicial está conformado por el Tribunal Supremo de Justicia, los Tribunales Departamentales de Justicia y los Juzgados de Paz. Su estructura orgánica y funcional se define en la Ley de la Función Judicial.

El Poder Judicial ha desarrollado una labor de gestión y administración que ha permitido el cumplimiento de sus funciones y el acceso a la justicia. En el marco de la reforma constitucional, se ha iniciado el proceso de revisión de la Ley de la Función Judicial.

El presente informe tiene como objetivo informar sobre el avance de la revisión de la Ley de la Función Judicial y las acciones que se están realizando para su actualización. El proceso de revisión de la Ley de la Función Judicial se encuentra en etapa de análisis y se espera que se concluya en el próximo periodo.

Se agradece la atención y colaboración de todos los interesados en el proceso de revisión de la Ley de la Función Judicial. El presente informe fue elaborado por el equipo de trabajo encargado de la revisión de la Ley de la Función Judicial.



El Poder Judicial es el órgano encargado de administrar justicia en el Estado Plurinacional de Bolivia. Su función es garantizar el acceso a la justicia y la defensa de los derechos de los ciudadanos. El Poder Judicial está conformado por el Tribunal Supremo de Justicia, los Tribunales Departamentales de Justicia y los Juzgados de Paz. Su estructura orgánica y funcional se define en la Ley de la Función Judicial.

